



## PREGUNTAS FRECUENTES (mayo 2020)

### Este máster ¿es un título oficial o un título propio de la Universidad de Salamanca?

El Máster en Gestión Administrativa (MUGA) es un **máster oficial** y, como tal, posibilita el acceso a estudios de doctorado, pero además tiene un **valor añadido** ya que permite obtener un título profesional: el de gestor/a administrativo/a.

### ¿Quiénes pueden cursar el MUGA?

Egresados/as de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y, dentro de ella, quienes estén en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- **Licenciaturas** en Derecho, en Ciencias Económicas, en Ciencias Empresariales y en Ciencias Políticas, o licenciaturas que las sustituyeron posteriormente (como, por ejemplo, en Administración y Dirección de Empresas).
- **Grados** en Derecho, en Relaciones Laborales, en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, en Relaciones Laborales y Empleo, en Administración y Dirección de Empresas, en Economía, en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, en Ciencia Política y Gestión Pública, en Ciencia Política y Administración Pública, u otras titulaciones de Grado cuyo ámbito de especialización sea coincidente con algunas de las referidas (p. ejemplo: Grado en Comercio).
- Desde el curso 2019-2020 pueden acceder al Máster en Gestión Administrativa de la Universidad de Salamanca quienes sean **Diplomados/as** en Ciencias Empresariales, en Relaciones Laborales, en Gestión y Administración Pública, o Graduados/as Sociales.

1

### ¿En qué idioma se imparte el MUGA?

El máster se imparte **íntegramente en español** y, debido a los contenidos especializados de estos estudios (de carácter jurídico y contable), **el dominio del idioma es imprescindible para poder cursarlo**.

### ¿Dónde puedo encontrar información sobre el plan de estudios, precios, etc.?

En la web de la USAL, en el enlace:

<https://www.usal.es/master-gestion-administrativa>

**IMPORTANTE:** Aunque el MUGA es un máster de carácter profesionalizante, **los precios por ECTS** son los correspondientes a “Másteres que NO habilitan para el ejercicio de actividades

profesionales reguladas” (a fecha 19 de mayo de 2020 los precios públicos aún no han sido publicados por la Junta de Castilla y León)

**¿Dónde puedo encontrar información general sobre el acceso, la preinscripción y la matrícula en másteres de la Universidad de Salamanca?**

En el enlace:

<https://www.usal.es/preinscripcion-masteres>

**¿Dónde puedo hacer la preinscripción en el MUGA?**

Quienes deseen iniciar estudios en el Máster en Gestión Administrativa deberán realizar la preinscripción dentro del plazo establecido (hasta el 24 de septiembre), **aunque en el momento de esa preinscripción no reúnan los requisitos exigidos para el acceso al máster elegido, siempre que prevean cumplirlos antes del inicio del curso** (por ejemplo, un estudiante de 4º curso de un Grado al que le falta aún la defensa y calificación del TFG en el momento de hacer la preinscripción).

El enlace para realizar la preinscripción es el siguiente:

<https://www.usal.es/acceso-preinscripcion-y-matricula-en-masteres-universitarios-curso-202021-0>

En caso de no aportar la documentación requerida al hacer la preinscripción el solicitante deberá cumplimentar la DECLARACIÓN RESPONSABLE, de acuerdo con el modelo establecido, comprometiéndose a acreditar que reúne los requisitos de acceso y admisión antes de la fecha establecida para el inicio oficial del curso académico.

La documentación original deberá presentarse en la Secretaría del Centro al que está adscrito el Máster (Facultad de Derecho) **antes del inicio del curso académico**.

Como existe un límite de plazas (30), se recomienda a las personas interesadas **hacer la preinscripción lo antes posible y aportar la documentación necesaria o la declaración responsable**, para poder ser admitidos en los primeros periodos de selección.

**CURSO 2020-2021: PLAZOS GENERALES DE PREINSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA**

**Plazo de PREINSCRIPCIÓN único y obligatorio: del 2 de diciembre de 2019 al 24 de septiembre de 2020** (aunque el plazo general de preinscripción en los másteres de la Universidad de Salamanca se extiende hasta el 30 de septiembre, como el MUGA tiene límite de plazas la preinscripción debe realizarse **ANTES DEL 24 DE SEPTIEMBRE** para poder optar a ser admitido en el último listado).

**Primer periodo de admisión y matrícula**

La primera selección de preinscripciones admitidas se realizará en el mes de **MAYO (hasta el 14 de mayo)**. Se enviará un correo a los estudiantes admitidos **el 15 de mayo**.

Automatricula: del **18 de mayo al 26 de junio**

### Segundo periodo de admisión y matrícula

La segunda selección de preinscripciones admitidas se realizará en el mes de **JULIO (hasta el día 17)**. Se enviará un correo a los estudiantes admitidos **el 20 de julio**.

Automatrícula: Del **21 al 28 de julio**

### Tercer periodo de admisión y matrícula

La tercera selección de preinscripciones admitidas se realizará en el mes de **SEPTIEMBRE (hasta el día 10)**. Se enviará un correo a los estudiantes admitidos **el 11 de septiembre**.

Automatrícula: Del **14 al 21 de septiembre**

### Tercer periodo de admisión y matrícula

La cuarta selección de preinscripciones admitidas se realizará en el mes de **SEPTIEMBRE (hasta el día 24)**. Se enviará un correo a los estudiantes admitidos **el 25 de septiembre**.

Automatrícula: Del **28 al 30 de septiembre**

### PREINSCRIPCIÓN FUERA DE PLAZO

Los estudiantes que no hayan formalizado su preinscripción dentro del plazo oficial podrán ser admitidos y formalizar su matrícula siempre que **existan plazas vacantes en el máster y no haya estudiantes en lista de espera**. Las solicitudes se dirigirán a la Comisión Académica/Directora del Máster para su resolución.

[https://www.usal.es/files/master/PREINSCRIPCION\\_FUERA\\_DE\\_PLAZO.pdf](https://www.usal.es/files/master/PREINSCRIPCION_FUERA_DE_PLAZO.pdf)

#### **¿Qué implica la semipresencialidad del MUGA?**

Que hay que asistir a actividades formativas presenciales **los viernes por la tarde y algunos sábados por la mañana**. También son presenciales las **pruebas de evaluación final** de todas las asignaturas y **el periodo de prácticas externas**.

**OBSERVACIÓN IMPORTANTE:** durante el **curso 2020-2021** la presencialidad estará, en todo caso, condicionada a las directrices que puedan marcar las autoridades correspondientes en relación con la situación derivada de la COVID-19. **Si en las fechas previstas para la realización de las sesiones presenciales no fuera posible desarrollarlas, los estudiantes podrán seguir la actividad docente planificada por vía telemática**, a través de videoconferencias y otros instrumentos adecuados. La plataforma de la universidad de Salamanca (Studium) cuenta con recursos suficientes para hacer posible la impartición y seguimiento de los contenidos inicialmente previstos para un desarrollo presencial.

#### **¿Cuándo y dónde se desarrollan las prácticas externas?**

Las prácticas se desarrollan **siempre en el segundo cuatrimestre** y comienzan entre febrero y marzo. Pueden realizarse **a tiempo completo** (en torno a unas 30/35 horas semanales durante

seis o siete semanas y media, aproximadamente) **o a tiempo parcial** (en torno a unas 25 horas semanales durante nueve semanas, aproximadamente). El convenio de colaboración educativa firmado entre la Universidad de Salamanca y el Colegio oficial de Gestores Administrativos de Castilla y León garantiza la existencia de gestorías en esta comunidad que acojan a los estudiantes del MUGA. Además, cabe la posibilidad de que algunos estudiantes por causas justificadas -por ejemplo, por razones de residencia- puedan realizar sus prácticas en gestorías de otras comunidades autónomas, posibilidad condicionada siempre a que éstas establezcan un convenio de colaboración educativa con la Universidad de Salamanca conforme al cual estén dispuestas a acoger a estudiantes de nuestro máster.

Los **horarios de las prácticas** se intentan acomodar, en lo posible, a los intereses de los estudiantes, pero lógicamente **deben enmarcarse en los horarios de las gestorías receptoras** y los estudiantes tienen que realizar semanalmente un número mínimo de horas para poder completar las prácticas en un periodo razonable.

**OBSERVACIÓN IMPORTANTE:** durante el curso 2020-2021 la realización de las prácticas externas estará, en todo, caso condicionada a las directrices que puedan marcar las autoridades correspondientes en relación con la situación derivada de la COVID-19. **Solo si fuera absolutamente imposible realizarlas presencialmente en las gestorías** durante el segundo cuatrimestre, se impartirían en su lugar bloques de talleres de contenido eminentemente práctico, desarrollados por gestores administrativos, que los estudiantes podrán seguir telemáticamente.

**¿Es adecuado para mí el MUGA si quiero dedicarme a la gestión de recursos humanos o a la gestión de empresas?**

4

El MUGA, además de enriquecer el currículum académico de quien lo cursa con una **titulación de postgrado**, es un **máster profesionalizante orientado principalmente a la obtención de un título que permite ejercer en España la profesión de Gestor/a Administrativo/a**. Por tanto, sin perjuicio de que quienes lo cursen obtengan una formación especializada que les permitirá dedicarse a actividades como la asesoría fiscal o laboral, **este máster está recomendado en gran medida para quienes quieran dedicarse al ejercicio de la citada profesión**.

**Una vez finalizado el MUGA ¿puedo ejercer como Gestor/a Administrativo/a?**

Para ejercer como Gestor/a Administrativo/a, entre otros extremos contemplados en el artículo 6 del Estatuto Orgánico de la profesión (como, por ejemplo: ser español o extranjero residente en España), **se requiere disponer del título e incorporarse al Colegio Oficial de Gestores Administrativos correspondiente** al domicilio profesional.

**Y para obtener el título** de Gestor/a Administrativo/a solo hay dos vías:

A) Superar las pruebas de aptitud convocadas por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública a propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, o las convocadas por las Comunidades Autónomas de Galicia, Cataluña y Valencia.

B) **Estar en posesión de un título oficial de Máster universitario en Gestión Administrativa, reconocido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de**

**España, como ocurre con el título que se obtiene al superar el MUGA de la Universidad de Salamanca.**

Por tanto, la persona que obtenga el título del Máster universitario en Gestión Administrativa de la Universidad de Salamanca podrá solicitar al Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos la expedición del Título de Gestor/a Administrativo/a y, una vez obtenido, solicitar la incorporación al correspondiente Colegio de Gestores Administrativos.